

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46109 BARCELONA

Don Alfredo Villaescusa Garcia, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso ordinario 749/2010 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de SYSTAIC IBERICA, S.L.U., con CIF B-63940951.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 30 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración del Estado, Alfredo Villaescusa García.

ID: A200061920-1